



Nombre del alumno: _____ Teléfono particular: _____ Fecha: _____
Fecha de nacimiento: _____ Dirección particular: _____
N.º de alumno: _____ Id. estatal del alumno: _____

Edad	Sexo	Grado	Escuela local	Escuela a la que asiste
Etnicidad			Idioma principal - Fecha de determinación	Idioma del hogar - Fecha de determinación

Padre/madre/tutor			
Nombre	Celular	Nombre	Celular
Dirección	Teléfono laboral	Dirección	Teléfono laboral
	Teléfono de emergencia		Teléfono de emergencia

SORDERA

DEFINICIÓN:

El término "sordera" significa un impedimento auditivo que es tan grave que el niño no puede procesar la información lingüística a través de la audición, con o sin amplificación, lo que afecta negativamente su desempeño educativo.

CRITERIOS:

Después de considerar los datos de múltiples fuentes, revise la definición, considere los elementos a continuación, y anote cualquier información adicional. Adjunte esta ficha a la Revisión del Comité de Educación Especial (SEC-R) e incluya toda la documentación necesaria. Complete todos los pasos.

Un niño con sordera que necesite educación especial deberá cumplir con TODOS los criterios siguientes.

Sí No Paso 1

El equipo revisó la definición de "sordera" establecida por IDEA/VA.

Sí No Paso 2

Hay documentación de sordera. El niño tiene (marque todo lo que corresponda):

una pérdida auditiva bilateral (sensorineural, o mezcla de conductiva y neurosensorial),

una pérdida auditiva fluctuante o permanente,

disincronía auditiva documentada (neuropatía auditiva) y/o sordera cortical

Describa:

Sí No Paso 3

Hay documentación acerca de un efecto adverso en el desempeño educativo debido a una o más de las características de la sordera. Enumere y/o describa:

Nombre	Nombre de la organización	Fecha de nacimiento	N.º de alumno	Fecha del documento
--------	---------------------------	---------------------	---------------	---------------------

Sí No Paso 4

Debido a la identificación de la sordera, el alumno necesita instrucción especialmente diseñada.

La "instrucción especialmente diseñada" se define en las reglamentaciones de Virginia como "adaptar, según corresponda a las necesidades de un niño elegible según este capítulo, el contenido, la metodología o la presentación de instrucciones: (34 CFR 300.39(b)(3))

1. Para abordar las necesidades únicas del niño como resultado de una determinada discapacidad; y
2. Para garantizar el acceso del niño al plan de estudios general, de modo que el niño pueda cumplir con los estándares educativos que se aplican a todos los niños dentro de la jurisdicción de la agencia educativa local". Enumere y/o describa:

DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

- Se han cumplido los criterios de discapacidad para casos de sordera, y el niño necesita educación especial (y servicios relacionados, si corresponde).
- NO se han cumplido los criterios de discapacidad para casos de sordera.